

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AB REFORMAS E INTERIORISMO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 43/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Isabel Echenique Jaureguibeitia, contra la empresa «AB Reformas e Interiorismo, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado «AB Reformas e Interiorismo, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 4.432,09 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 18 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—44.950.

ACERTA INNOVACION Y DESARROLLO DE LA CALIDAD, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración se convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, el día 30 de agosto de 2007, a las doce horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen, y aprobación, en su caso, de las cuentas de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2004, 2005 y 2006 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad, a partir de la convocatoria de la Junta y de forma inmediata y gratuita, los documentos que integran las cuentas anuales de los ejercicios 2004, 2005 y 2006, y que van a ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 5 de julio de 2007.—Por el Consejo de Administración, Matías Romero Olmedo como Presidente.—46.205.

AERONÁUTICA DEL GUADARRAMA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión celebrada el 17 de mayo del 2007, haciendo uso de

la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de junio de 2005, adoptó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Se acuerda por unanimidad aumentar el Capital Social en la cifra de 180.300,00 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.000 acciones nuevas al portador, de la misma clase y con los mismos derechos que las existentes, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 42001 al 48000, ambos inclusive. Las acciones se emiten a la par, es decir, al precio de 30,05 euros cada una y su contravalor se cubrirá con aportaciones dinerarias.

El desembolso de las acciones se realizará por el 100% de su importe en el momento de la suscripción.

Las acciones nuevas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos (estos últimos proporcionalmente) que las antiguas, desde el momento de su suscripción.

Los actuales accionistas podrán ejercer el derecho de suscripción preferente que les confiere la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de 1 mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BORME, en la proporción de 1 acción nueva por cada 7 acciones antiguas.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas quedarán a disposición del Consejo para su colocación entre las personas que estime conveniente.

El derecho de suscripción preferente podrá ejercitarse en el domicilio social mediante la presentación de cualquier documento válido en derecho que acredite la titularidad de las acciones, domicilio en el cual se realizará igualmente la suscripción de las acciones nuevas por terceras personas en el caso de no ejercitarse completamente aquel derecho.

El período de suscripción se cerrará definitivamente el día 31 de diciembre de 2007. Si finalizado el período de suscripción la emisión de acciones no se hubiera cubierto totalmente, el capital social se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Todos los gastos que se originen por el aumento de capital y emisión de las nuevas acciones serán satisfechos por la Sociedad.»

Segovia, 26 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martín Pérez.—44.916.

AG-BT AGULLÓ, S. L.

AGULLÓ MIRALLES, S. L.

(Sociedades fusionadas y extinguidas)

AG-BT AGULLÓ, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Fusión por creación de nueva sociedad

De conformidad con la remisión efectuada por el artículo 94.º de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades

de Responsabilidad Limitada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 242.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de Socios de «Agulló y Miralles, Sociedad Limitada» y «Ag-Bt Agulló, Sociedad Limitada», acordaron por unanimidad, en fecha 26 de junio de 2007, aprobar la extinción sin liquidación de ambas sociedades y el traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a favor de la nueva sociedad «Ag-Bt Agulló, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 26 de junio de 2007.—El Consejero de «Ag-Bt Agulló, Sociedad Limitada», don José Botella Semper, el Consejero de «Ag-Bt Agulló, Sociedad Limitada», don Francisco José Agulló Miralles, el Consejero de «Ag-Bt Agulló, Sociedad Limitada» y Administrador Solidario de «Agulló y Miralles, Sociedad Limitada», don Pedro Agulló Miralles y el Administrador solidario de «Agulló y Miralles, Sociedad Limitada», don José Agulló Alonso.—45.329. 2.ª 10-7-2007

ALCODAR TRACCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

TALLERES EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Los respectivos socios únicos de las sociedades Alcodar Tracción, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y Talleres Europa, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, adoptando funciones de Junta General, acordaron el 28 de junio de 2007 por unanimidad la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos; y siendo los balances de fusión, en todos los casos, los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las